

## Objeto

Nuestro Código Ético y de Conducta tiene la finalidad de establecer el comportamiento ético de las personas que trabajan en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

Con este código pretendemos establecer un marco común de comportamiento aplicable a todo el personal de nuestra organización. Este Código de Ético y de Conducta pretende ser un documento que recoja cuáles son las guías que reflejan nuestra forma de ser y de actuar, la esencia de lo que somos, de cómo hacemos las cosas y cómo actuamos en el día a día.

Es vital que todos conozcamos y compartamos nuestro marco de actuación dentro de la empresa y que tomemos conciencia de la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos dentro de la misma.

## Ámbito de aplicación

Todas y cada una de las personas que colaboran en nuestra organización deben respetar el Código Ético y de Conducta y propiciar su difusión y respeto a sus grupos de interés.

## Compromisos de conducta y prácticas responsables

### **1. Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna**

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código. La aplicación del Código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

### **2. Cumplimiento de acuerdos y convenios. Negociación Colectiva**

Asumimos como parte de nuestra normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios, que nos son de aplicación, comprometiéndonos a su promoción y cumplimiento. Los incorporamos anexándolos como documentos externos a nuestro sistema de gestión integrado, comprometiéndonos a mantenerlos permanentemente actualizados.

### **3. Transparencia.**

Una premisa fundamental es ser transparentes en el ejercicio de nuestra actividad.

### **4. Sostenibilidad. Compromiso medioambiental.**

La Responsabilidad Social Corporativa de Querqus SP, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. Favorecer el desarrollo y difusión de las

tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Son premisas imprescindibles en nuestro modelo de negocio.

Nos comprometemos a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

#### **5. Entorno de trabajo: respeto a las personas empleadas.**

Las personas son nuestro factor clave, defendemos y promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo y en materia de Seguridad y Salud en el puesto de trabajo. Todas las personas que colaboran en Querqus SP son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. Es obligación de cada uno de los empleados de nuestra compañía el velar y respetar las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo y utilizar de manera correcta el uso de equipos e instalaciones a las que tienen acceso. Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales bajo un acuerdo interno.

La Igualdad de trato, el principio de no discriminación y la lucha contra el acoso, son premisas fundamentales en vuestra gestión de RRHH. Garantizamos para todos nuestros empleados un trato igualitario, de respeto, y de no discriminación por razones de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad y cualquier otro tipo de circunstancias amparadas por ley. Perseguimos y denunciaremos el acoso en el entorno laboral y animamos a cualquiera de nuestros empleados a denunciar cualquier tipo de situación susceptible de serlo.

Entendemos el trabajo como un derecho no como una obligación, por ese motivo condenamos cualquier tipo de trabajo forzoso o servicio que se desempeña contra la propia voluntad y bajo la amenaza de castigo. Nos esforzamos cada día en proporcionar un entorno saludable y seguro en nuestra organización, entendemos que favorecer esta situación genera un ambiente positivo y redundante en beneficio de todos. Es por ello, por el día a día por lo que escuchamos la situación personal de cada una de las personas que trabajan en Querqus SP, fomentando la conciliación y adaptando la organización de la producción ante cada situación personal que pueda surgir.

Apoyamos la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva formando a las personas en organización sindical, promoviendo elecciones en esta materia desde el seno de la organización.

#### **6. Excelencia en la gestión con clientes y proveedores de material reciclado.**

Todos los trabajadores y trabajadoras de Querqus SP están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, o proveedores de material reciclado, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género

o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

Protegemos a nuestros clientes garantizando el Sistema de Diligencia Debida de material reciclado asegurando así la trazabilidad de la madera y garantizando que no proviene de fuentes ilícitas.

### **7. Relación con los proveedores.**

Los empleados de Querqus se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Ningún empleado podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo. Cualquier regalo o dádiva recibido contraviniendo el presente Código, deberá ser inmediatamente devuelto y comunicada esta circunstancia a Dirección. De no ser razonablemente posible la devolución del regalo o dádiva, se entregará al departamento de Responsabilidad Social Corporativa que, tras emitir el correspondiente recibo, lo destinará a fines de interés social.

### **8. Confidencialidad de la información.**

El personal de Querqus SP tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia. Los empleados y empleadas se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello.

Las personas que trabajan en nuestra organización se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de la empresa, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

### Incumplimiento

Todo empleado que tuviera conocimiento del incumplimiento de alguna de las normas detalladas en este código ético o de conducta deberá comunicarlo a su responsable directo y/o ante el departamento de RRHH de nuestra compañía.

Ninguno de nuestros empleados podrá ser sancionado, despedido u objeto de ningún tipo de medida disciplinaria o discriminatoria por haber relatado las actuaciones que violan este código ético, no obstante, no se tolerará que se presenten acusaciones falsas de forma deliberada.

Desde la Dirección animamos a nuestros empleados a que se identifiquen para facilitar la comunicación y poder dar respuesta a sus inquietudes. La Dirección asegura la confidencialidad de esta información, siempre y cuando al hacerlo no sea compatible con la investigación que se lleve a cabo para esclarecer los hechos denunciados.

### Vigencia

Éste Código Ético entra en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y miembros de la organización y estará vigente mientras tanto no se apruebe su anulación.

Se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los y las empleadas y los compromisos adquiridos por Querqus SP en materia de responsabilidad social y buen gobierno.